

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 25556 del 24 febrero 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CANDELARIA para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ¿ COBRO PERSUASIVO - EN EL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA DE LA ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2023 --- LA CANDELARIA SEGURA: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	DERECHO
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 026 de 2020 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente
Fecha de expiración:	viernes , 23 de Abril de 2021

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO,

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 25556 del 24 febrero 2021**

ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CANDELARIA, según solicitud No.55414 del 13 ENE 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**